



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
INSPECTOR DE SERVICIOS
27/07/2021

RESOLUCIÓN DE TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECAS, VACANTES EN LA PLANTILA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante la promoción interna de **cuatro plazas de Auxiliar Técnico de bibliotecas**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019) y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, reunido el 27 de julio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las puntuaciones provisionales a las aspirantes relacionadas, correspondientes al proceso de autobaremación, conforme a la base 7.1. de las Bases Específicas que rigen la actual convocatoria.

PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
BELCHÍ	FERNÁNDEZ	CATALINA	***6424**	5,45
RIVES	MARTÍNEZ	MARÍA ASCENSIÓN	***7479**	2,05
VIANA	RESA	MARÍA DEL CARMEN	***0379**	3,75

SEGUNDO.- El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, se realizarán el **próximo día 28 de julio de 2021, en la Aula de Formación**, sita en la primera planta del Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, C/ San Miguel **a las 9.30 horas**, conforme lo acordado en el Decreto de la Sra. Concejala de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior de fecha 17 de junio de 2021.

El primer ejercicio y segundo ejercicio consistirán en contestar por escrito un cuestionario de 70 preguntas tipo test, más 5 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, en un tiempo máximo 90 minutos, conforme lo indicado en la base 8.1 de las Bases Específicas de la presente convocatoria, siguiendo los criterios de calificación y corrección siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,142 puntos.
- Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada cuatro mal restarán 0,142 puntos.
- Las respuestas sin contestar no penalizan.
- Las respuestas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

Para la realización de los ejercicios las aspirantes deberán asistir provistas de DNI o pasaporte, bolígrafo azul o negro, no pudiendo consultar ningún texto legal durante la realización de los ejercicios indicados. Ambos ejercicios son obligatorios y eliminatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para entenderlos superados.





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
INSPECTOR DE SERVICIOS
27/07/2021



Ayuntamiento
Cartagena

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Antonio Jiménez Rojas

2



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CFEF AUHV KXKY TQV7

Resolución primera Tribunal Auxiliar Técnico Bibliotecas.- Autobaremación. - SEFYCU 1936578

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2